

*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, sobre el mantenimiento de las calles indicando:

- a) calle Fuegia Basquet entre Islas del Año Nuevo y Marco Zar, cuáles son los trabajos realizados y si se hizo un estudio, dado que en menos de 30 días se levantó y deterioró el asfalto;
- b) cuál es el motivo por el que no se colocó semáforo en calle Fuegia Basquet y Juan Domingo Perón, dado que el Concejo Deliberante lo ha solicitado en más de una oportunidad;
- c) indique plan de mantenimiento de las calles de los barrios: Los Alakalufes, Ecológico, Las Terrazas, Itulara, Akawaia, La Cumbre, La Colina, Mirador del Beagle, Malvinas y Sector Río Pipo;
- d) plan de bacheo para la próxima temporada indicando calles relevadas y montos presupuestados.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 250 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/07/2010.-

im

GASTON AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaria
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA